

Domingo de Harango Juan de

Now Inieray navañ Juan Blas Harango

Alphonso catalopuy Inari; Antonio Thomas de Robles

Dey fee haverse en caso Carta por esta villa al
v^o Duque de Alba del reino de su ultima Excmo
Comisario a convequencia de el Decreto de veinte
siete de febrero pasado de este presente año la que
aficador con fin de traer del comercio en derma
pura en el comercio, y para que conve lo p^o por
licencia que fiamen en Carowaca, y navañ quise
de mil veintenas veintenas y siete =

Thomas de Robles

En la villa de Carowaca a ocho de marzo de mill e
cientos veintenas y siete: Los señores D^o Thomas Pedro de
Dey prospero y Alcaide D^o teniente sellado por Inieray
señor de D^o Manuel Cepedon martinez Abogado de la
Consejo Govern^{or} y Capitan guerra sellado por Inieray
lo en entropiedad; D^o Pedro de ezerra y moroso del Abate
santiago Licario Juan de levanico ordinario y visitador de
veinte Villa y un partido por autoridad apostolica y
Joseph de Vallejo Alcaide del Castillo y fortaleza de

